

## CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES DEL CAÑAR**, se halla conmemorando el **TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO**, de fructífera actividad en beneficio de sus afiliados;

Que su brillante trayectoria institucional ha dado ejemplo y trabajo para honor de la provincia;

Que entre sus logros importantes esté la consecución de su propia sede social, la cual será inaugurada en su cuarta etapa;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como representante de la soberanía y voluntad popular estimular y distinguir a las instituciones que de modo patriótico que contribuyen al desarrollo nacional; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar a la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES DEL CAÑAR**, su más sentida felicitación en su **XXXIV ANIVERSARIO** de tesonera labor institucional;

Los Honorables doctora **MARIA AUGUSTA RIVAS**, doctor **SEGUNDO SERRANO** y señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.

  
**GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**